

No registramos instrumentos financieros

Tabla de contenido

1. Colombia	1
2. E.E.U.U.	1

1. Colombia

Un contrato de derivados es un contrato que adquiere su valor según el precio que pueda tener el subyacente que se quiere comprar o vender a través de la negociación de dicho contrato. Es decir, el contrato derivado es el vehículo que lleva como pasajero un activo subyacente que puede venderse o comprarse en el futuro, estableciendo el precio y la cantidad a entregar desde hoy.

Sin embargo, en el caso de los registros, aun cuando dependan de un activo intercambiado, por ejemplo, acciones o bonos, esto último no significa que sean derivados, ya que no está dentro de su objetivo la creación de un precio de cambio justo que depende de uno o más subyacentes y su cumplimiento o liquidación se realiza en un momento posterior; sino que en este caso: (i) El precio ya se encuentra plenamente establecido; y (ii) Se está identificando es un usufructo por la titularidad el registro.

Por ende, el registro en Blockchain en Colombia no es un instrumento financiero.

2. E.E.U.U.

El derivado financiero es un instrumento cuyo valor se deriva de algún otro activo o grupo de activos. Son una forma de contrato entre partes en el que los términos de la transacción se acuerdan de antemano, y el precio del derivado se basa (generalmente) en el comportamiento del precio del subyacente (el activo en el que se basa el derivado).

Así, los derivados son contratos que derivan su valor del desempeño de un activo subyacente (en adelante denominado "subyacente"), evento o resultado, de ahí su nombre. Sin un subyacente del cual derivar su valor, los propios derivados no tienen valor. Por ende, en el caso de los registros en Blockchain, debido a que se venden al 100% del valor de registro, no hay apalancamiento ni pagos de margen periódicos, y la liquidación siempre está disponible a pedido, no es probable que sean derivados en sí mismos.